



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo Número Cuarenta y Cinco del Honorable Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, (2024-2027) dos mil veinticuatro - dos mil veintisiete.

Secretario del Ayuntamiento: En la Ciudad de Teapa, municipio de Teapa, Estado de Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, siendo las (16:02) dieciséis horas con dos minutos del día (9) nueve del mes de junio del año (2026) dos mil veintiséis, reunidos en la Sala de Cabildo "Miguel Ángel Pérez Vera", planta alta del Palacio Municipal, situada en Plaza Independencia sin número, Colonia Centro; el Ciudadano Miguel Ángel Contreras Verdugo, Presidente Municipal y Primer Regidor, así como las Ciudadanas Regidoras Propietarias que conforman el Cabildo para el período constitucional (2024 – 2027), dos mil veinticuatro – dos mil veintisiete, del Honorable Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, previa convocatoria del Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1; 2; 3; 19; 20, párrafo segundo; 25; 29; 35; 38, párrafos primero y segundo, 39, fracción II; 40, párrafos primero, segundo y quinto, y 65, fracción IX, y demás relativos y aplicables de la *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco*; y 1; 2; 3; 19; 20; 21; 22; 24; 25; 26 fracción II; 30, último párrafo y 31, del *Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco*.-----

Presidente Municipal: Instruyo al Secretario del Ayuntamiento, Manuel Llergo Díaz, pase lista de asistencia. -----

Secretario del Ayuntamiento: Paso lista de asistencia: Miguel Ángel Contreras Verdugo, Primer Regidor y Presidente Municipal, presente; Alexia Fernanda Domínguez Cano, Síndica de Hacienda y Segunda Regidora, presente; Fabiola Trinidad Salazar Armengol, Tercera Regidora, presente; Irene de la Cruz Carrasco, Cuarta Regidora, presente; María del Carmen López Rivera, Quinta Regidora, presente. En razón de lo anterior, comunico la existencia del Quórum Legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, por ello, se invita a ponerse de pie para que el Ciudadano Presidente Municipal, declare instalada



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

esta sesión. -----

Presidente Municipal: "Toda vez que existe quórum, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, siendo las (16:04) dieciséis horas con cuatro minutos del día (9) nueve del mes de junio del año (2026) dos mil veintiséis, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional. Secretario del Ayuntamiento dé lectura al Orden del día.-

Secretario del Ayuntamiento: El orden del día para esta Sesión, es el siguiente: -----

- I. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal, con sustento en los artículos 32, fracción I y 33, primer párrafo del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco. -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión anterior, con fundamento en los artículos 32, fracción III; 33 y 56, del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco. -----
- III. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Resolución por la que se autoriza la enajenación a título gratuito de once predios de los cuales diez son rurales en posesión de diversos Jardines de Niños y Escuelas Primarias, y uno urbano en posesión del Centro de Atención Múltiple, mediante la acreditación de los derechos de posesión para la consecuente expedición del título de propiedad e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor del Gobierno del Estado de Tabasco, para uso de la Secretaría de Educación, de conformidad con el oficio DAJ/311.06/2026 de fecha 4 de junio de 2026, suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos. -----



2026
año de
Margarita
Maza



IV. Clausura de la sesión.

Presidente Municipal: por desahogado el **primer** punto del orden del día, acto seguido solicito al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración del Honorable Cabildo, en un sólo acto, la dispensa a la lectura del Acta de la sesión anterior y, en su caso, la aprobación de su contenido, en desahogo del **segundo** punto del orden del día, con fundamento en los artículos 32 y 33, en concordancia al artículo 56, todos del *Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco*.

Secretario del Ayuntamiento: Señor regidor, señoras regidoras de conformidad con los artículos 32 y 33, en concordancia al artículo 56, del *Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco*, se somete a consideración la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión anterior y, en su caso, la aprobación de su contenido en un solo acto; procediéndose a su votación, quienes estén en la afirmativa de aprobar este punto del orden del día, favor de manifestarlo levantando la mano:

Regidor-Regidoras	A favor	En contra	Abstención
Miguel Ángel Contreras Verdugo	X		
Alexia Fernanda Domínguez Cano	X		
Fabiola Trinidad Salazar Armengol	X		
Irene de la Cruz Carrasco	X		
María del Carmen López Rivera	X		

Presidente, ha sido aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención.

Presidente Municipal: Por tal razón, se emite el **ACUERDO AE.45.01/09/06/2026.- Por unanimidad de votos (con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención)**, el Regidor y las Regidoras del Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco (2024-2027), dos mil veinticuatro-dos mil veintisiete, en Sesión Extraordinaria de Cabildo Número Cuarenta y Cinco del día (9) nueve del mes de junio del año (2026) dos mil veintiséis, aprueban la dispensa a la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo Número Veintiuno del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, de fecha 26 de mayo de 2026, aprobando también su contenido, alcance y fuerza



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

legal, con fundamento en los artículos 32, fracción III y 56, del *Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco.*-----

Presidente Municipal: Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

Secretario del Ayuntamiento: el tercer punto corresponde al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Resolución por la que se autoriza la enajenación a título gratuito de once predios de los cuales diez son rurales en posesión de diversos Jardines de Niños y Escuelas Primarias, y uno urbano en posesión del Centro de Atención Múltiple, mediante la acreditación de los derechos de posesión para la consecuente expedición del título de propiedad e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor del Gobierno del Estado de Tabasco, para uso de la Secretaría de Educación, de conformidad con el oficio DAJ/311.06/2026 de fecha 4 de junio de 2026, suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos.

Presidente Municipal: inicio este punto reconociendo el trabajo de cada una de ustedes, porque estamos avanzado en materia de regularización de la tenencia de la tierra, dando certeza jurídica a los bienes inmuebles en los que funcionan jardines de niños, escuelas primarias y oficinas administrativas en nuestro municipio y este asunto que hoy se expone ante este pleno tiene que ver precisamente con once predios más que regularizar para estos fines. Por tal razón pongo a consideración de ustedes el proyecto de resolución mediante la cual se autoriza la enajenación a título gratuito de once predios de los cuales diez son rurales en posesión de diversos Jardines de Niños y Escuelas Primarias, y uno urbano en posesión del Centro de Atención Múltiple Número Ocho, mediante la acreditación de los derechos de posesión para la consecuente expedición del título de propiedad e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor del Gobierno del Estado de Tabasco, para uso de la Secretaría de Educación. Por lo que, para abundar al respecto, le pido al secretario del ayuntamiento



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

haga pasar al Director de Asuntos Jurídicos, a fin de que explique al pleno los detalles de este asunto.

Secretario del Ayuntamiento: Enseguida presidente.

Presidente Municipal: Licenciado Félix Roel Herrera Antonio, proceda a explicar al Cabildo el proyecto de resolución relacionada con la enajenación a título gratuito de once predios de los cuales diez son rurales en posesión de diversos Jardines de Niños y Escuelas Primarias, y uno urbano en posesión del Centro de Atención Múltiple.

Director de Asuntos Jurídicos: El Licenciado Félix Roel Herrera Antonio señaló que, con relación al proyecto de resolución por la que se autoriza la enajenación a título gratuito de once predios de los cuales diez son rurales en posesión de diversos Jardines de Niños y Escuelas Primarias, y uno urbano en posesión del Centro de Atención Múltiple Número Ocho, del fondo legal municipal en los que se encuentran diversas instituciones públicas educativas, a favor del gobierno del Estado de Tabasco, para uso exclusivo de la Secretaría de Educación. Dichos predios han sido destinados históricamente a la prestación del servicio educativo en beneficio de la población, por lo que resulta necesario llevar a cabo su regularización jurídica a efecto de otorgar certeza patrimonial al Gobierno del Estado de Tabasco y permitir su adecuada administración para fines educativos.

En ese sentido, la regularización de estos inmuebles permitirá la acreditación de los derechos correspondientes, así como la formalización de los instrumentos jurídicos necesarios para la expedición del título de propiedad a favor del Gobierno del Estado de Tabasco, para uso de la Secretaría de Educación, y su posterior inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

La resolución que nos ocupa cumple con los requisitos establecidos por el artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, ya que está respaldada con la documentación exigida y requerida para su aprobación, misma que también fue validada por la



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos, con el apoyo de los titulares de las Direcciones de Asuntos Jurídicos y Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. Por lo tanto, se solicita que se proceda a declarar como bienes del dominio pleno los inmuebles que serán destinados a servicios educativos. Asimismo, se consideran debidamente acreditados los derechos de posesión a favor del Gobierno del Estado para uso de la Secretaría de Educación, toda vez que los once predios que a continuación se mencionan se encuentran registrados en el padrón catastral del H. Ayuntamiento de Teapa, Tabasco. Cada uno de ellos cuenta con su respectiva cuenta catastral y clave catastral, conforme a las Cédulas Catastrales emitidas por la Coordinadora del Catastro Municipal de Teapa, Tabasco, documentos que obran agregados a los expedientes individuales de los inmuebles que enseguida se describen:

- Inmueble donde se encuentra el Preescolar "José María Morelos y Pavón" con Clave de Centro de Trabajo 27DJN0353P.

Predio ubicado en Carretera Federal, Ranchería Manuel Buella 1ra sección, municipio de Teapa, Tabasco. C.P.: 86803. Cuenta con una superficie total de: 708.10 m2.

- ✓ **NORESTE:** 23.70 con Callejón Sin nombre
- ✓ **SURESTE:** 3.55 con Andador Macuilis
- ✓ **SUROESTE:** 18.51 con Carretera Federal, 4.75 con Propiedad privada.
- ✓ **SUR:** 4.44 con andador Macuilis, 22.37 con andador Macuilis
- ✓ **NOROESTE:** 3.87 con Propiedad Privada, 27.20 con Propiedad Privada.

- Inmueble donde se encuentra la Escuela Primaria "Lic. Lorenzo Casanova" con Clave de Centro de Trabajo 27DPR0861J.

Predio ubicado en Carretera Federal, Ranchería Ignacio López Rayón 1ra sección, municipio de Teapa, Tabasco. C.P.: 86823. Cuenta con una superficie total de: 2,088.85 m2.

- ✓ **NORESTE:** 40.92 con Gobierno del Estado de Tabasco para uso y destino de la Secretaría de Educación, Jardín de Niños "Benito Juárez"
- ✓ **SURESTE:** 35.62 con Óscar Cantón Zetina
- ✓ **SUROESTE:** 66.59 Con Carretera Federal Villahermosa-Teapa, 28.85 con Gobierno del Estado de Tabasco para uso y destino de la Secretaría de Educación, Jardín de Niños "Benito Juárez", 19.69 con Óscar Cantón Zetina.



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

- Inmueble donde se encuentra el Preescolar "Manuel Pérez Merino" con Clave de Centro de Trabajo 27DJN0733Y.

Predio ubicado en Carretera Vecinal, Ranchería José María Morelos y Pavón 1ra sección, municipio de Teapa, Tabasco. C.P.: 86823. Cuenta con una superficie total de: 569.36 m2.

- ✓ **NORESTE:** 21.93 con Ramos Higinio Harmengol
- ✓ **SURESTE:** 24.79 con Ramos Higinio Harmengol
- ✓ **SUROESTE:** 23.98 con Gobierno del Estado de Tabasco para uso y destino de la Secretaría de Educación, Escuela Primaria Rural Federal "José María Morelos y Pavón"
- ✓ **NOROESTE:** 24.92 con Carretera Vecinal

- Inmueble donde se encuentra la Escuela Primaria "Arnulfo Giorgana Gurriá" con Clave de Centro de Trabajo 27DPR0872P.

Predio ubicado en Carretera Teapa, Ranchería Nicolás Bravo 1ra sección, municipio de Teapa, Tabasco. C.P.: 86800. Cuenta con una superficie total de: 1,121.33 m2.

- ✓ **NORESTE:** 1.58 con Belén Castellanos Brindis
- ✓ **SURESTE:** 0.74 con acceso, 24.60 con Belén Castellanos Brindis, 8.78 con Belén Castellanos Brindis, 13.48 con Belén Castellanos Brindis, 3.83 con Rosalindo Villareal Pérez.
- ✓ **SUROESTE:** 13.82 con Alfonso de la Cruz Cornelio, 13.82 con Heriberto Cornelio García, 2.19 con acceso.
- ✓ **NOROESTE:** 33.59 con Tilo Brindis Castellanos, 24.46 con Tilo Brindis Castellanos

- Inmueble donde se encuentra la Escuela Primaria "Isabel Calzada" con Clave de Centro de Trabajo 27DPR0865F.

Predio ubicado en Carretera Vecinal, Ranchería Manuel Buelta 1ra sección, municipio de Teapa, Tabasco. C.P.: 86803. Cuenta con una superficie total de: 1,639.12 m2.

- ✓ **NORESTE:** 26.88 con Propiedad Privada.
- ✓ **SURESTE:** 14.85 con Río Teapa, 39.74 con Propiedad privada, 30.61 con propiedad privada.
- ✓ **ESTE:** 5.90 con Río Teapa
- ✓ **SUROESTE:** 21.22 con Carretera Vecinal
- ✓ **SUR:** 1.17 con Río Teapa
- ✓ **NOROESTE:** 46.71 con Propiedad Privada, 12.67 con Propiedad Privada.

- Inmueble donde se encuentra la con Clave de Centro de Trabajo 27DPR0902T.



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

Predio ubicado en Carretera Federal 195, km-51+700, en la Ranchería Manuel Buelta 2da sección, municipio de Teapa, Tabasco. C.P.: 86803. Cuenta con una superficie total de: 1,336.81 m2.

- ✓ **NORESTE:** 43.94 con Fernando Cano Reséndiz
- ✓ **SURESTE:** 44.12 con Carretera Federal.
- ✓ **SUROESTE:** 5.26 con Gersais Velázquez, 3.39 con Gersais Velázquez, 45.51 con Gersais Velázquez
- ✓ **NOROESTE:** 5.69 con Gersais Velázquez, 6.90 con Fernando Cano Reséndiz

- Inmueble donde se encuentra la Escuela Primaria "José Ochoa Lobato" con Clave de Centro de Trabajo 27DPR0994Z.

Predio ubicado en Carretera Villahermosa-Teapa, Ranchería Ignacio López Rayón 2da sección, municipio de Teapa, Tabasco. C.P.: 86800. Cuenta con una superficie total de: 1,191.38 m2.

- ✓ **SURESTE:** 25.63 con Carretera Villahermosa-Teapa
- ✓ **ESTE:** 37.20 con Finca La Aurora
- ✓ **SUROESTE:** 46.02 con Camino Vecinal
- ✓ **NORTE:** 32.64 con Gobierno del Estado de Tabasco para uso y destino de la Secretaría de Educación, Jardín de Niños "Candelaria Rodríguez Bastar"

- Inmueble donde se encuentra la Escuela Primaria "Profesora Rosario María Gutiérrez Eskildsen" con Clave de Centro de Trabajo 27DPR1190S.

Predio ubicado en Carretera Vecinal, Ranchería Miguel Hidalgo 1ra sección, municipio de Teapa, Tabasco. C.P.: 86826. Cuenta con una superficie total de: 1,287.80 m2.

- ✓ **NORESTE:** 43.05 con Carretera Vecinal
- ✓ **SUROESTE:** 73.75 con Gustavo Prats
- ✓ **NOROESTE:** 59.84 con German García Rojan

- Inmueble donde se encuentra la Escuela Primaria "Chapultepec" con Clave de Centro de Trabajo 27DPR17121.

Predio ubicado en Calle sin nombre, Colonia Chapultepec, Ranchería Ignacio Allende 1ra sección, municipio de Teapa, Tabasco. C.P.: 86808. Cuenta con una superficie total de: 4,605.86 m2.

- ✓ **NORESTE:** 30.99 con Ramón Pérez
- ✓ **SURESTE:** 53.30 con Propiedad privada, 53.67 con propiedad privada.
- ✓ **SUROESTE:** 54.99 con Juan Rodríguez Pérez
- ✓ **NOROESTE:** 109.18 con Ramón Pérez



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2026-2027



TABASCO

- Inmueble donde se encuentra el "Centro de Atención Múltiple Número 8 (CAM 8)" con Clave de Centro de Trabajo 27DML0006G.

Predio ubicado en Boulevard Francisco Trujillo Gurria sin número, Colonia Centro, municipio de Teapa, Tabasco. C.P.: 86800. Cuenta con una superficie total de: 5,315.97 m2.

- ✓ **NORESTE:** 69.45 con Escuela Primaria Tomás Garrido Canabal.
- ✓ **ESTE:** 70.78 con Boulevard Francisco Trujillo Gurria
- ✓ **SUR:** 70.72 con Calle Tomás Garrido Canabal.
- ✓ **NOROESTE:** 6.92 con Pequeña propiedad, 28.08 con Pequeña propiedad, 28.05 con Pequeña propiedad, 16.90 con Pequeña propiedad.

- Inmueble donde se encuentra la Escuela Primaria Rural Federal "José María Morelos y Pavón" 27DPR0863H.

Predio ubicado en Carretera Vecinal, Ranchería José María Morelos y Pavón 1ra sección, municipio de Teapa, Tabasco. C.P.: 86283. Cuenta con una superficie total de: 577.48 m2.

- ✓ **NORESTE:** 23.98 con Gobierno del Estado de Tabasco para uso y destino de la Secretaría de Educación, Jardín de niños "Manuel Pérez Merino"
- ✓ **SURESTE:** 23.84 con Ramón Higinio Armengol
- ✓ **SUROESTE:** 24.29 con Carretera Vecinal.
- ✓ **NOROESTE:** 24.02 con Carretera Vecinal.

De esta manera el Municipio de Teapa, Tabasco, a efecto de cumplir cabalmente con la obligación impuesta por el artículo 115 fracción III de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, referente a proporcionar a sus habitantes los servicios públicos necesarios para tener una mejor calidad de vida, destinó para su regularización los predios antes descritos.

Que es necesario dar certeza jurídica sobre los bienes inmuebles que ejercen la posesión los jardines de niños, escuelas primarias y el centro de atención múltiple número ocho, mediante la acreditación de los derechos de posesión, para la consecuente expedición de título de propiedad y su posterior inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio a favor del Gobierno del Estado para uso de la Secretaría de Educación.



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

Consecuentemente, a fin de otorgar esa certeza jurídica al pleno dominio que ejercen las instituciones educativas antes descritas sobre los bienes inmuebles de la presente resolución, se instruyó a la Dirección de Asuntos Jurídicos del municipio de Teapa, Tabasco para que en estricta observancia a lo dispuesto por el *artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios para el Estado de Tabasco*, que establece los requisitos de procedibilidad, formara el expediente administrativo correspondiente, los cuales se cumplieron a cabalidad.

Por lo que se solicita al H. Cabildo la aprobación de esta resolución, misma que deberá ser publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a efecto de realizar los trámites tendientes a la expedición, inscripción y registro de los respectivos títulos de propiedad ante las dependencias estatales y municipales correspondientes. Estos deberán ser suscritos por el Presidente Municipal y la Síndica de Hacienda. Dado que no implica enajenación, permuta ni donación a favor de algún particular, ni mucho menos un detrimento a la Hacienda Pública Municipal, y atendiendo a que los bienes inmuebles están destinados para brindar el servicio público educativo, resulta inatendible desahogar los requisitos previstos en las fracciones VI, VII y IX del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Es cuanto.

Presidente Municipal: Realizadas las explicaciones, si alguna de ustedes desea hacer uso de la voz, favor de anotarse con el secretario.

Secretario del Ayuntamiento: Ciudadano Presidente comunico que no se anotó ninguna de las regidoras.

Presidente Municipal: Puede retirarse señor Director de Asuntos Jurídicos. Se declara suficientemente discutido este punto, por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento, someta a votación la resolución aquí analizada, para su aprobación.

Secretario del Ayuntamiento: Señor regidor, señoras regidoras, quienes que estén en la afirmativa de aprobar la referida resolución, favor de manifestarlo levantando la mano:



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

Regidor-Regidoras	A favor	En contra	Abstención
Miguel Ángel Contreras Verdugo	X		
Alexia Fernanda Domínguez Cano	X		
Fabiola Trinidad Salazar Armengol	X		
Irene de la Cruz Carrasco	X		
María del Carmen López Rivera	X		

Presidente, ha sido aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención.

Presidente Municipal: Por tal razón, se emite el **ACUERDO AE.45.02/09/06/2026.-** Por unanimidad de votos (cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención), el Regidor y las Regidoras del Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco (2024-2027), en la Sesión Extraordinaria de Cabildo Número Cuarenta y Cinco del día (9) nueve del mes de junio del año (2026) dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción I, inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aprueban:

PRIMERO. Se aprueba la regularización y enajenación a título gratuito de los bienes inmuebles descritos en los considerandos de la presente resolución, en los que se encuentran establecidas instituciones públicas educativas dentro del régimen del fundo legal municipal.

Dicha regularización se realizará mediante la expedición de los títulos de propiedad correspondientes, a favor del Gobierno del Estado de Tabasco, para uso de la Secretaría de Educación, así como su posterior inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

SEGUNDO. Se autoriza al presidente Municipal y a la Síndica de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, para que, en representación del Ayuntamiento, suscriban los títulos de propiedad y demás documentos necesarios para formalizar la regularización de los inmuebles referidos, con el



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

objeto de consolidar la transmisión de la propiedad a favor del Gobierno del Estado de Tabasco, para uso de la Secretaría de Educación, así como su debida inscripción registral.

Esto, mediante la acreditación de los derechos de posesión e inscripción registral a favor del Gobierno del Estado de Tabasco, para uso de la Secretaría de Educación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Dado que no implica enajenación, permuta ni donación a favor de algún particular, ni mucho menos un detrimento a la Hacienda Pública Municipal, y atendiendo a que los bienes inmuebles están destinados para brindar el servicio público de educación, se considera inatendible desahogar los requisitos previstos en las fracciones VI, VII y IX del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Se agrega un tanto de la resolución y documentación soporte al apéndice. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento realizar los trámites, oficios y certificaciones pertinentes para la publicación de la resolución aprobada, para su debida observancia, por lo que una vez publicada se expedirán los títulos a favor del Gobierno del Estado para uso de la Secretaría de Educación, ordenándose la inscripción y registro de los respectivos títulos de propiedad ante las dependencias estatales y municipales correspondientes, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.-----

Presidente Municipal: Secretario del Ayuntamiento, proceda con la lectura al siguiente punto del orden del día.

Secretario del Ayuntamiento: como **cuarto** y último punto del orden del día tenemos la Clausura de la sesión.

Presidente Municipal: Ciudadanas regidoras integrantes de este Honorable Cabildo, agradezco su asistencia y participación a esta sesión, en beneficio de nuestro municipio, por lo que: siendo las (16:38) dieciséis horas con treinta y ocho minutos del mismo día de su inicio, doy por concluido los trabajos de esta Sesión de Cabildo de la Administración Municipal (2024-2027) dos mil veinticuatro - dos mil



2026
año de
Margarita
Maza



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

veintisiete). Procediéndose de inmediato a la firma al calce y al margen de los que en ella intervinieron, así como los anexos de la misma para mayor constancia de su contenido, alcance y fuerza legal, y trámites a que haya lugar.


Miguel Ángel Contreras Verdugo
Presidente Municipal/Primer Regidor


Alexia Fernanda Dominguez Cano
Síndica de Hacienda/Segunda Regidora


Fabiola Trinidad Salazar Armengol
Tercera Regidora


Irene de la Cruz Carrasco
Cuarta Regidora


María del Carmen López Rivera
Quinta Regidora


Manuel Llargo Díaz
Secretario del Ayuntamiento

Hoja de firmas del Acta Número Cuarenta y Cinco de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Estado de Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, del día 9 de junio de 2026.



2026
año de
Margarita
Maza